

MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

1724

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 11 /2018

TEMUCO, 25 MAY 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2018;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

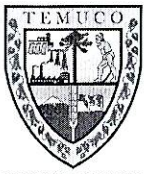
5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 24.05.2018; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 171 de fecha 24.05.2018 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 519495



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**DECRETO:**

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2018, por la estimación de mayores ingresos provenientes de la Participación Anual del Fondo Común Municipal; y mayores ingresos efectivos recibidos de la Subdere para el aporte a trabajadores externos de los servicios de aseo y recolección domiciliaria, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

**I N G R E S O S**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 327.500.-</b>	
05 03 002 999 Otras Transferencias Corrientes de la Subdere		M\$ 248.000.-
08 03 001 000 Participación Anual		79.500.-
		-----
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>M\$ 327.500.-</b>	
		=====

**G A S T O S**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 12.000.-</b>	
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		M\$ 12.000.-
<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....</b>	<b>M\$ 285.500.-</b>	
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado		M\$ 248.000.-
24 03 101 003 Transferencias a Cementerios		37.500.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOIALES.....</b>	<b>M\$ 30.000.-</b>	
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas		M\$ 30.000.-
		-----
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>M\$ 327.500.-</b>	
		=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2018, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**D I S M I N U C I O N**

<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....</b>	<b>M\$ 10.000.-</b>	
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		M\$ 10.000.-
<b>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....</b>	<b>M\$ 1.000.-</b>	
22 04 999 000 Otros		M\$ 1.000.-
		-----
<b>TOTAL DISMINUCIONES...</b>	<b>M\$ 11.000.-</b>	
		=====





MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**AUMENTOS**

<b><u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 10.000.-</u></b>	
22 08 999 000 Otros	M\$ 10.000.-
<b><u>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 1.000.-</u></b>	
22 04 014 000 Prod. Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	M\$ 1.000.-
<b>TOTAL AUMENTOS ..... M\$ 11.000.-</b>	
=====	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
**JUAN PARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
"Por orden del Alcalde"  
**CARLOS MILLAR ETTORI**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

  
RSR/OJC/jamm

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes